

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 7.567/2010

Negociado y suscrito el texto del Convenio urbanístico que tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Iznájar y Cincosurest, para y la gestión y ejecución de la UE 1 del Plan Parcial del Sector SUS-8, del mismo, tras haber sido sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 75 de fecha 26 de abril de

2010, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por la presente se informa que dicho Convenio ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2010, acordándose asimismo su inscripción y depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de este Ayuntamiento.

En Iznájar, a 12 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.